



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Ejecutiva Regional*

## *Nro. 257 -2016/GOB.REG-HVCA/PR*

*Huancavelica, 15 JUL 2016*

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, constituyen funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación del Gobierno Regional de Huancavelica, entre otras: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación de la región;

Que, mientras el Perú vivía momentos difíciles por estar en los inicios de su recuperación a causa de la independencia y siendo Presidente del Senado Don Andrés Reyes, la élite huancavelicana realizó la petición para la creación de un colegio, es así que previo estudio y aprobación por el Senado de la República mediante Decreto Supremo del 16 de julio de 1831 se funda el Colegio Superior de Ciencias y Artes con el título de “La Victoria de Ayacucho”, destinándose para su sostenimiento las rentas de los conventos Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y San Juan de Dios. El convento de San Francisco de la Villa de Huancavelica serviría de local para el colegio, impartándose tres cátedras Gramática Castellana y Latina, Filosofía y Matemática y de Mineralogía, egresando de sus aulas con el grado de Bachilleres, con una preparación amplia, pues los graduados eran sometidos a severos exámenes. Tuvo como primer director a don Manuel Patricio Fernández

Que, transcurridos muchos años, los niveles de educación primaria y secundaria se incrementaron originándose la necesidad de instruir a muchos jóvenes que nunca habían tenido la oportunidad de estudiar, gestándose en primer lugar la creación de la Institución Educativa N° 36004 en el año 1954 y luego la creación del Colegio Secundario Cooperativo Vespertino Mixto anexo al Colegio Nacional de Varones “La Victoria de Ayacucho”, en mérito a la Resolución Directoral N° 570 de fecha 10 de abril de 1964. A partir del 21 de mayo de 1966, es elevada a la categoría de “Gran Unidad Escolar” debido al prestigioso mérito ganado con esfuerzo mancomunado de los directivos, docentes, alumnos y padres de familia;

Que, actualmente el Colegio Nacional de Ciencias y Artes “La Victoria de Ayacucho”, es considerado el Alma Mater de la comunidad educativa huancavelicana por su prestigioso desempeño en el desarrollo de la educación en lo que corresponde a las ciencias, el arte, deporte y la cultura de nuestro pueblo;

Que, el 16 de julio del 2016, el Colegio Nacional de Ciencias y Artes “La Victoria de Ayacucho” cumple 185° años de vida institucional, motivo por el cual esta Entidad Regional ha visto por conveniente expresar el saludo y felicitación al Colegio Nacional de Ciencias y Artes “La Victoria de Ayacucho” de Huancavelica, así como reconocer la importante labor desarrollada por su Director Mg. Ángel Gaspar Cortez, trabajo que no sería posible sin el importante compromiso y dedicación por parte del Personal Directivo, Personal Jerárquico, Docentes y Administrativos a su cargo, que redundan en beneficio de la educación y formación de la niñez y juventud huancavelicana;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

*Resolución Ejecutiva Regional*  
*Nro. 257 -2016/GOB.REG-HVCA/PR*  
*Huancavelica, 15 JUL 2016*

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR** el Saludo y Felicitación al Colegio Nacional de Ciencias y Artes “La Victoria de Ayacucho” de Huancavelica, alma mater de la educación huancavelicana, al conmemorarse el 16 de julio del 2016, 185° años de vida institucional.

**ARTÍCULO 2°.- EXPRESAR** el Reconocimiento al Director Mg. Ángel Gaspar Cortez y por intermedio suyo al Personal Directivo, Personal Jerárquico y a toda la plana de Docentes y Administrativos del Colegio Nacional de Ciencias y Artes “La Victoria de Ayacucho” de Huancavelica, por la importante labor desarrollan en beneficio de la educación y formación de la niñez y juventud huancavelicana.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Colegio Nacional de Ciencias y Artes “La Victoria de Ayacucho” de Huancavelica y al Mg. Ángel Gaspar Cortez, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

*Glodoalfo Alvarez Ore*  
Lc. Glodoalfo Alvarez Ore  
GOBERNADOR REGIONAL